

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

RESOLUCIÓN DECANAL N° 457/2012

VISTO

La nota elevada por el Comité Académico de la carrera de posgrado Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación, referida a las solicitudes de eximición del pago de aranceles por parte de los estudiantes de dicha carrera; y

CONSIDERANDO

Que el Artículo N° 2 de la Resolución Decanal N° 122/2012, prevé la excepción de los aranceles en forma parcial o total;

Que el Comité Académico de la Carrera eleva una propuesta de cobro de aranceles luego de haber analizado las solicitudes presentadas por los alumnos;

Que la Señora Secretaria de Posgrado avala la propuesta presentada por el Consejo Académico de Carrera de la mencionada Especialización.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Los estudiantes Diego Guzmán y Gerardo Benjamín Ortiz, deberán abonar el arancel completo de la carrera.

ARTÍCULO 2º: Los estudiantes que se indican a continuación abonarán la mitad del arancel de la carrera:

AIME, Pablo Nicolás

ALASIA, Melisa Alejandra del Valle

ALFONSO, Armando

ARRI, Gabriela Soledad

BARAVALLE, Laura Daniela

CASTRO, Diego José

CIALABRINI, Adalberto

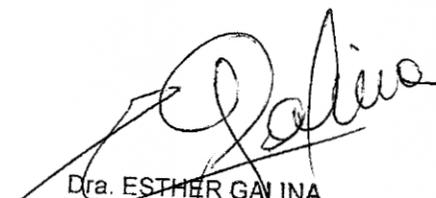
FURBATTO, Celina Grisel

HEREDIA, Luciana
HEREDIA, Sebastián Dario
MOLINA, Eduardo Walter
PASSINI, Hugo Federico
PETRACCA, Gabriel Oscar
POFFO, Denis Alexander
PUIG, Lucas Miguel Domingo
RODRIGUEZ GONZÁLEZ, Santiago Andrés
RODRIGUEZ, Martín Sebastián
SONNA, Pablo Andrés
URANGA, Javier Nicolás
VENA VALDARENAS, Román Rodrigo

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al Instituto Aeronáutico Universitario. Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 30 de octubre de 2012.-
pc.


Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaria General
Fa.M.A.F.


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.